



capítulo

# 04

GOBIERNO CORPORATIVO



# Propiedad

(2-1)

PacificBlu es filial de Blumar Seafoods, la cual controla el 55% de su propiedad. La sociedad Galletué es propietaria del 45% restante.



# Directorio

(2-9) (2-10) (2-11) (2-12) (2-13) (2-14) (2-17) (2-26)

El propósito del Directorio es delinear las políticas que permitirán a sus ejecutivos tomar decisiones teniendo en cuenta la creación de valor y la sostenibilidad de la Compañía, siguiendo el propósito, visión, misión y valores corporativos.

El Directorio está compuesto por cinco miembros con vasta experiencia en las áreas empresariales e industria de alimentos del país. Cada tres años se renuevan, pudiendo ser reelegidos.

Como representante máximo gobierno actúa un presidente el que es secundado en la dirección de la compañía por cuatro directores cuya principal tarea es consultiva.

La tarea de director es remunerada por sus funciones. Dentro del directorio existen dos comités específicos: Comité comercial y Comité estratégico, los que están compuestos por directores y ejecutivos de la empresa.

## • FUNCIONES DEL DIRECTORIO



Promover las buenas prácticas en el desarrollo de la actividad productiva y garantizar una adecuada rentabilidad.



Lograr un eficiencia y calidad de los procesos, garantizar a la vez la salud y la seguridad de las personas en la operación.



Velar por respetar el medioambiente y procurar prevenir o reducir el impacto ambiental.

## • COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO



**Rodrigo Sarquis Said**  
Presidente



**Juan Pablo Santa Cruz Negri**  
Director



**Juan Ignacio Vinagre Tagle**  
Director



**Felipe Schlack Muñoz**  
Director



**Mark Stengel Uslar**  
Director

• PRINCIPALESEJECUTIVOS

(203-1)

PacificBlu cuenta con un equipo de gerentes, liderados por el Gerente General, quienes velan por las operaciones productivas, comerciales y de vinculación con el entorno para responder a las altas exigencias y demandas del mercado nacional y extranjero.



**Marcel Moenne Muñoz**  
Gerente General



**Jorge Escudero Vargas**  
Gerente de Administración y Finanzas



**Felipe Flores Morales**  
Gerente Comercial



**Nelly Vila Gutiérrez**  
Gerente de Planta de Valor Agregado (Apanados y Hamburguesas)



**Carla Pettinelli Reyes**  
Gerente de Sostenibilidad y Asuntos Públicos



**Enrique Araneda Obando**  
Jefe de Planta



**Pedro Muñoz Rodríguez**  
Jefe de Recursos Humanos



**Freddy Fernández Herrera**  
Jefe de Flota



**Luís Paredes Melo**  
Jefe de Control y Gestión



**Diego Fuentes Huerta**  
Gerente Operaciones El Golfo Comercial



**Edison Arias Montecino**  
Jefe de Informática

# Política integrada PacificBlu

(2-23)

Las directrices de nuestra actividad están dirigidas a:



Promover y gestionar el compromiso de toda nuestra organización con la Cultura de la Inocuidad, implementando en todos los niveles de la Compañía el concepto Seguridad Alimentaria, eficiencia y mejora continua en cada una de sus actividades, con el fin de elaborar productos alimenticios inocuos y de calidad que satisfagan los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.



Cumplir con la legislación laboral de subcontratación, determinando y documentando el riesgo y la necesidad de capacitación en seguridad, en función de las actividades designadas y períodos de trabajo en las instalaciones de la empresa.



Proteger la salud integral de sus trabajadores, previniendo y evitando las pérdidas sociales y económicas que los accidentes y enfermedades profesionales provocan.



Realizar faenas y procesos sustentables con el medio ambiente, manteniendo una relación constructiva con el entorno y la comunidad.



Dar cumplimiento a la legislación laboral, con énfasis en el respeto hacia nuestros trabajadores, prohibiendo el trabajo forzado, no utilizando mano de obra infantil, permitiendo a los empleados afiliarse a un sindicato y la negociación colectiva bajo las leyes nacionales.

Para ello PACIFICBLU SpA, su Gerencia General y todos sus Colaboradores están ética y personalmente comprometidos con el cumplimiento de la legislación vigente aplicable y con desarrollar y mantener una actitud preventiva y proactiva en materias de calidad, legislación, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y trabajar con rigurosidad en temas de Seguridad Alimentaria,

Fraude Alimentario y Defensa Alimentaria a lo largo de todo su proceso productivo, otorgando los recursos necesarios para ello, incentivando la generación de competencias en su personal e implementando la mejora continua en sus procesos con miras a aumentar la satisfacción de sus clientes.

# Modelo de Prevención de Delitos (MPD)

(2-15) (2-27)

**El Modelo de Prevención de Delitos (MPD), fue implementado en 2019 de acuerdo a Ley 20.393 para asegurar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.**



El MPD establece diversas actividades de control sobre procesos recurrentes o esporádicos cuyo contexto genera o incrementa el riesgo de comisión de delitos.

El alcance de este modelo, según la normativa, incluye a todas las personas que realizan actividades de administración y supervisión de la empresa, directores, ejecutivos, representantes de la empresa y quienes estén bajo sus supervisiones directas, así como contratistas y proveedores en tanto fuera pertinente.

Desde su creación a la fecha se han realizado capacitaciones con el objetivo de implementar y mejorar el sistema de seguridad de información.

Las modificaciones al MPD deben ser informadas a los trabajadores mediante un anexo al instructivo que es firmado por cada uno. A raíz de la crisis sanitaria, en 2020 se incorporaron al MDP los delitos por obtención fraudulenta de beneficios por la pandemia y por inobservancia de aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad.

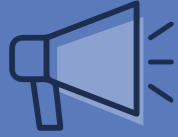
La empresa cuenta con un encargado de prevención del delito externo quien reporta periódicamente cualquier hallazgo al directorio. El modelo de prevención del delito se encuentra certificado de acuerdo a la ley N°20.393.

## RECURSOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS



## DELITOS CONSIDERADOS EN EL MPD

- Cohecho a funcionario público nacional o extranjero
- Lavado de activos
- Financiamiento del terrorismo
- Receptación
- Negociación incompatible
- Corrupción entre privados
- Apropiación indebida
- Administración Desleal
- Ley General de Pesca y Acuicultura
- Contaminación de las aguas
- Procesamiento, Comercialización y Almacenamiento de Recursos Hidrobiológicos Vedados
- Extracción de Recursos Bentónicos sin Autorización
- Procesamiento, Elaboración, Almacenamiento y Comercialización de Recursos Hidrobiológicos sin acreditación de origen legal
- Obtención fraudulenta de complementos, prestaciones
- y/o beneficios por la pandemia ocasionada por el Covid-19
- Inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia
- Trata de personas
- Ley de Control de Armas
- Delitos Informáticos
- Sustracción de madera



### CANAL DE DENUNCIAS

(205-1)

Este canal es simple y seguro, con el fin de garantizar su uso apropiado, de forma anónima y confidencial por todas aquellas personas, sean éstas internas, externas y/o proveedores de la compañía, que conozcan o sospechen de alguna actividad desarrollada por algún trabajador de la empresa, que pudiese implicar una violación a la ley N° 20.393.

Para realizar una denuncia los interesados pueden acceder al link Canal de Denuncias en el sitio web de PacificBlu donde se encuentra el formulario que da la opción de anonimato para estampar la denuncia y describirla. En el mismo sitio existe además un link para hacer seguimiento del estado de la denuncia.

EL Modelo de Prevención de Delitos fue rectificado en 2021 por la empresa MC Compliance. Este ejercicio principalmente controla la debida implementación del modelo.

### COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANTICORRUPCIÓN

(2-27) (205-2) (205-3)

El encargado del MPD es el abogado externo Cristian Fuenzalida Silva, quien reporta semestralmente en forma directa al directorio.

En este periodo, el total de trabajadores (as) fue capacitado en el Modelo de Prevención del Delito, principalmente, respecto de los nuevos delitos incorporados en la ley. Así también se informó de esta implementación a los clientes y proveedores.

Durante 2022 PacificBlu no registró denuncias de casos relacionados con corrupción.

### ACTIVIDAD DE RESPUESTA ANTE DENUNCIAS

